

Resolución No. C- **285**
Quito D.M., **05 DIC. 2016**
GDOC:

Señores
ALCALDÍA METROPOLITANA
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
MANUEL PAZMIÑO CASTELLANO
MARÍA MANUELA PAJUÑA QUISHPE
Presente.-

Asunto: Resolución de Concejo, pedido de subdivisión

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 1 de diciembre de 2016, luego de analizar el Informe No. **IC-2016-151**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 57 literal x), 323, 472 y 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; **RESOLVIÓ:** autorizar la subdivisión del predio No. 5144825, clave catastral No. 12032-06-001, ubicado en el barrio San Vicente, parroquia Yaruquí, tomando en consideración que existe sentencia por parte de autoridad competente, en la cual se declara que los señores Manuel Pazmiño Castellano y María Manuela Pajuña Quishpe adquirieron mediante prescripción adquisitiva de dominio parte del predio en mención. Sin perjuicio de lo anterior, la Administración Zonal Tumbaco deberá continuar con el trámite administrativo de compensación por área verde por la subdivisión del predio objeto de esta resolución.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

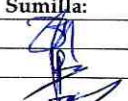
Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2016-151

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Ismael Vallejo Taco	Gestión de Concejo	02/12/2016	
Revisado por:	Jaime Morán Paredes	Prosecretaría	02/12/2016	
Aprobado por:	Diego Cevallos Salgado	Secretaría General	02/12/2016	

